

Medellín, 27 de enero de 2022

ADENDA No. 1

INVITACIÓN PRIVADA N° 01 DE 2022

SUMINISTRO DE ETIQUETAS AUTOADHESIVAS EN MATERIAL DE SEGURIDAD 3M, PRE-IMPRESAS A COLOR DESTINADAS AL REGISTRO DE CONTROL QUE IDENTIFICARAN LAS AGENCIAS Y PUNTOS DE VENTA AUTORIZADOS PARA LA OPERACIÓN DEL JUEGO O APUESTAS PERMANENTES O CHANCE MEDIANTE CONTRATO DE CONCESIÓN 032 DE 2021 DURANTE EL PERIODO 10 DE JULIO DE 2021 Y 09 DE JULIO 2026.

La Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus facultades legales y estatutarias, atendiendo a las observaciones presentadas, se permite realizar una adenda mediante la cual se realizará la siguiente aclaración al pliego de condiciones:

PRIMERO: El objeto y el alcance del objeto quedará así:

3. OBJETO.

Suministro de etiquetas autoadhesivas en material de seguridad, pre-impresas a color destinadas al registro de control que identificaran las agencias y puntos de venta autorizados para la operación del juego o apuestas permanentes o chance mediante contrato de concesión 032 de 2021 durante el periodo 10 de julio de 2021 y 09 de julio 2026.

3.1 Alcance del objeto:

Suministro de hasta 22.500 etiquetas de seguridad en material plata (ver muestra en los pliegos publicados) con adhesivo acrílico con goma frontal, medidas 17 x 23 cm. Pre-impresas a color, impresas por transferencia térmica, y/o otro sistema de impresión variable que, garantice la permanencia en el tiempo hasta la fecha de terminación de este contrato es decir julio 09 de 2026. Las etiquetas autoadhesivas deben ser en material de seguridad, pre-impresas a color y personalizadas por transferencia térmica, y/o otro sistema de impresión variable que, garantice la permanencia en el tiempo hasta mínimo julio 09 de 2026 de la información impresa en ella, la cual debe contener código QR variable, destinadas al registro de control que identificaran las agencias y puntos de venta autorizados para la operación del juego o apuestas permanentes o chance, solicitados por el concesionario durante el periodo julio 10 de 2021 a 09 de julio de 2026, periodo de ejecución del contrato de concesión 032 de 2021 *an*

SEGUNDO: 12.2 Experiencia Acreditada:

La experiencia específica del proponente se verificará a partir de las certificaciones aportadas por los ofertantes.

Se considerará hábil el Proponente que acredite experiencia con certificaciones, acompañados de los contratos suscritos con personas naturales o jurídicas donde se evidencie haber ejecutado o estar ejecutando durante el último año en elaboración, de etiquetas adhesivas con código a la fecha de cierre del proceso de contratación, cuyo monto sea como mínimo certificado debe ser de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$194.726.436) IVA INCLUIDO

Las certificaciones se evaluarán a partir de la información que suministre el oferente, las cuales deben ser expedidas por la Entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación.

En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, es decir que cada uno de los integrantes deberá aportar por lo menos UN certificado de contrato que sume a la totalidad de la experiencia acreditada.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.

La LOTERÍA DE MEDELLÍN, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

No será válido para acreditar experiencia, fotocopia de contratos sin la correspondiente acta de liquidación.

TERCERO: 13.4 Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato debe garantizar el abastecimiento al concesionario hasta la finalización de la concesión. En consecuencia, el plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 09 julio de 2026.

CUARTO: Se elimina el riesgo N°9 y modifica en la Matriz de Riesgos, ver anexo Matriz de Riesgo. Se acepta esta observación. Se modifica mediante adenda *ms*



ITEM	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	MITIGACIÓN	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
1	General	Interno	Planeación	Contratación	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad de la futura contratación	No definir claramente en los estudios técnicos de las propuestas, la verificación de estudios de mercado, selección de proveedores, viabilidad financiera, que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y atrasar el proceso de adquisición de la futura contratación	2	4	8	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es quien elabora los estudios previos debe tener claro la necesidad de esta tal y como con la autorización de la Gerencia y el Comité de Contratación quienes aprueban los estudios técnicos y la documentación del contrato, así mismo se debe interactuar con jurídica para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente	Este riesgo se establece tomando la verificación cuidadosa de los documentos que debe aportar los técnicos y el oferente, definir un correcto objeto contractual y elaborar un estudio de mercado de la necesidad que se pretende satisfacer, así mismo se debe contar con las herramientas como el SECOP como referente de mercado	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente la necesidad del servicio
2	General	Interno	Planeación	Contratación	Posibilidad de pérdida o daño en la Entidad por una acción u omisión de las personas naturales o jurídicas con vínculos legales o contractuales con el contratista	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción Financiera	4	5	20		Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA, es certificando bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del certificado de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses, que no se encuentra incurso en ninguna de ellas, ni los socios, ni tampoco la sociedad que representa	Este riesgo se establece tomando como referente las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011. Así como el Artículo 13 del Acuerdo 317 de 2016, como prevención y control de lavado de activos y de financiación del terrorismo LAFT	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo firmando el certificado de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, conflicto de intereses y SIPLAFT, igualmente denunciando ante la Contratante cualquier actividad sospechosa
3	General	Interno	Planeación	Contratación	Posibilidad de apropiabilidad del conocimiento intelectual (Explicito o Tácito) de la entidad, por parte de las personas naturales o jurídicas con vínculos legales contractuales	Pueden llevar a la pérdida patrimonial de conocimiento de la Entidad, así como, de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan sanciones legales	4	4	16		Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratante, es definiendo claramente en las obligaciones contractuales que se entiende que el conocimiento, documentos y todo lo relacionado con el contrato es de propiedad de la Lotería de Medellín	Este riesgo se establece tomando como referente las Leyes definidas en la Constitución Política de Colombia en referencia a sobre derechos de autor y propiedad intelectual en Colombia y lo definido en la Política 15 de la Dimensión 6 de Gestión del Conocimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo definiendo claramente en las obligaciones contractuales la Propiedad del Conocimiento Intelectual de la Entidad
4	General	Interno	Planeación	Operacional	El Proponente no firme el contrato	Retraso en la prestación del Servicio para la impresión y custodia de los registros de control	1	2	3	Bajo	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es solicitando pólizas o garantía de seriedad de la propuesta otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia y solicitando al concesionario tener en reserva 3 meses como mínimo de stock en inventario de registro de control	Se establece el Proceso de Contratación analizando cada una de sus etapas desde la planeación hasta la liquidación. El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos del Decreto 1082 de 2015.	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo adquiriendo pólizas de seguros y cumpliendo con el stock de inventarios

5	6	7	8	10
General Interno Planeación	General Interno Planeación	General Interno Planeación	General Interno Planeación	General Externo Ejecución
Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Naturaleza
<p>Podría presentarse el tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente y/o clientelismo).</p>	<p>Podrían presentarse las disposiciones Técnicas en Pliegos de Condiciones hechos a la medida de una firma en particular.</p>	<p>Podría presentarse estudios previos o de factibilidad superficiales.</p>	<p>Los pliegos de condiciones podrían hacerse a la medida de una firma en particular.</p>	<p>Catástrofes naturales que tienen un impacto desfavorable sobre la ejecución del contrato terremotos, inundaciones, incendios que afectan el servicio de suministro de los registro de control.</p>
<p>Puede llevar a que se presenten contratos a personas permanentemente, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección.</p>	<p>Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio de personas o particulares, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección.</p>	<p>Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio de personas o particulares, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección.</p>	<p>Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio de personas o particulares, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección.</p>	<p>Pueden llevar a la pérdida de la custodia en la sede principal del contratista y del manejo de la transportadora e interrupción de la entrega de los registro de control en la sede principal del contratista.</p>
<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>
<p>25</p>	<p>25</p>	<p>25</p>	<p>25</p>	<p>20</p>
<p>la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación.</p>	<p>Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación.</p>	<p>Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación.</p>	<p>Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Empresa Impresora como responsable del contrato y de Mensajería, es la adquisición de seguros que cubran la causa, otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Otra forma es contar con planes de contingencia que puedan reducir el riesgo, tener políticas de manejo en custodia de registro de control y contar con una empresa transportadora con experiencia en el manejo de estos elementos.</p>	<p>Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 317 de 2016, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LA/FT y Código de Integridad</p>
<p>Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 317 de 2016, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LA/FT y Código de Integridad</p>	<p>Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 317 de 2016, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LA/FT y Código de Integridad</p>	<p>Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 317 de 2016, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LA/FT y Código de Integridad</p>	<p>Este riesgo se establece tomando como referente el documento Compes 3714 de 2011, que sobre este tipo de contingencias prevé que son aquellas que se presentan sin la intervención o voluntad del hombre, en razón de lo cual se establecen como eventos ilustrativos los terremotos, las inundaciones y los incendios.</p>	<p>Este riesgo se establece tomando como referente el documento Compes 3714 de 2011, que sobre este tipo de contingencias prevé que son aquellas que se presentan sin la intervención o voluntad del hombre, en razón de lo cual se establecen como eventos ilustrativos los terremotos, las inundaciones y los incendios.</p>
<p>Contratante</p>	<p>Contratante</p>	<p>Contratante</p>	<p>Contratante</p>	<p>Contratista</p>
<p>Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos</p>	<p>Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos</p>	<p>Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos</p>	<p>Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos</p>	<p>Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo adquiriendo pólizas de seguros que amparen los daños y definir la continuidad del negocio.</p>



11	General Externo	Ejecución	Económico	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en los precios por el Gobierno Nacional.	Mayor carga impositiva pueden afectar la viabilidad financiera del contrato.	2	5	10	Alto	generan incrementos en la papetería o tintas, incrementos en el transporte y mano de obra entre otros objetos de los contratos importados o nacionales, que afectan la prestación del servicio. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas.	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato, bien sea en tarifas, variación de precios o por la aparición de un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está inmerso el objeto del Contrato	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar
12	General Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos de naturaleza tributaria impartidos por el Gobierno Nacional.	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera operación del negocio.	2	5	10	Alto	La imposición de nuevos tributos, por si solo no equivale al incumplimiento automático del contrato, sino que se trata de una circunstancia imprevista. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas del contrato a raíz de la aplicación de la nueva norma impositiva	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato, bien sea en tarifas, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está inmerso el objeto del Contrato	Contratante y Contratista	Se asigna a ambas partes por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar por ambas partes
13	General Externo	Ejecución	Político	Dificultades de orden público que generen efectos económicos adversos por rebelión, asonada, guerra, terrorismo, etc., afectando el contrato.	Cesación de la operación y incumplimiento a terceros, por consecuencia de la generación del incumplimiento de las obligaciones	4	4	16		Este riesgo es mitigado de dos formas, con la adquiriendo seguros que amparen los daños a terceros solicitando pólizas o garantía de responsabilidad civil extrac contractual, otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia y planes de contingencia que cumplan con las obligaciones establecidas en el contrato	Este riesgo se tipifica de acuerdo a la descripción que del mismo se hace en el documento Compes 3714 de 2011 que sobre el particular prevé: "son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo adquiriendo pólizas o garantía de responsabilidad civil extrac contractual
14	General Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la afiliación riesgo laboral	Afecta el contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratistas civiles, comerciales o administrativos y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación	2	4	8	Alto	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente el pago de los aportes de riesgo laboral	Este riesgo se establece de acuerdo al decreto 723 de 2013, el cual aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tienen la posibilidad de cumplir claramente con las obligaciones de ley
15	Específico Externo	Ejecución	Operacional	Falta de vinculación oportuna o incumplimiento del pago al régimen de seguridad y social integral y de salarios de los trabajadores	Problemas de los trabajadores para acceder a los servicios de salud requeridos	2	4	8	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es solicitando los aportes parafiscales pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales para dar el cumplimiento al contrato.	Se establece el Proceso de Contratación analizando cada una de sus etapas desde la planeación hasta la liquidación y verificando el cumplimiento de normas relacionadas con la seguridad social	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo presentando paz y salvo
16	General Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución y obligaciones específicas	Afecta la gestión de la Entidad y tienen incidencia sobre la demanda	3	4	12	Alto	Una forma de mitigar este riesgo el riesgo por parte del CONTRATISTA esta definido en las obligaciones contractuales y es solicitando pólizas o garantía de cumplimiento, otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia	Este riesgo se establece en los estudios previos y/o anexo técnico según el caso, requisitos técnicos capaces de cumplir con el objeto de contrato.	Contratante	Se asigna al contratante, por cuanto tienen la posibilidad de definir claramente un cronograma de trabajo y solicitando pólizas o garantía de cumplimiento

17	Ejecución Operacional	Posible duplicación de registro de control cambios en las especificaciones técnicas y retro de estos en custodia sin avisar a la entidad	Deficiente e inoportuna prestación del servicio	3	5	15	del CONTRATISTA, solicitar al supervisor del contrato autorización y aprobación de la sherna cuando vaya a realizar cambios en las especificaciones para que sea elucidado, verificar la custodia de los registros de control y es solicitando pólizas o garantía de Calidad de los Bienes y Servicios suministrados, otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia	Este riesgo se establece tomando como referente la mala planeación de rotación de materiales, diseños, cantidad inventarios, custodia por parte del contratista generando demoras e incumplimiento de los servicios prestados y mala calidad de los bienes suministrados	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando la buena ejecución del contrato y
18	Ejecución Operacional	Uso inadecuado de la información suministrada por la Entidad	Posibilidad que terceros se enteren de las seguridades y despachos de forma indebida o fraudulenta, para alterar, hurtar y hacer mal uso de la información contenida. Pérdidas económicas. Inestabilidad de los procesos. Fuga de información	4	4	16	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista y la Dirección Logística es determinar el buen uso y prácticas de confidencialidad de la información	Este riesgo se establece tomando como referente el conocimiento de la Dirección Logística y del Contratista el cual genera las buenas prácticas de dos entidades	Contratante y Contratista	Se asigna a ambas partes por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo de las definiendo unas buenas para la confidencialidad e la información
19	Ejecución Operacional	Falta de realizar actividades programadas para el suministro de los registros de control electrónicos	Pueden conducir a la interrupción del servicio y tener incidencia sobre la demanda.	4	5	20	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista está definido en la programación de las solicitudes de impresión y despacho para cumplir con las obligaciones del contrato y estar atento a los requerimiento solicitados por la contratante	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de los parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los servicios especificados y al incremento abrupto de los costos de servicio, y suministro de información real	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto debe cumplir todos los criterios de programación y calidad en la prestación del servicio adquiriendo pólizas de seguros que amparen los daños contra terceros
20	Ejecución Operacional	Falta de conocimiento y experiencia para la prestación de los servicios de impresión de registro de control electrónicos	Que no se cuente con el conocimiento y la experiencia necesaria para la prestación de los servicios objeto del contrato, afectan los recursos para la salud, demandas	5	5	25	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratante está definido en los pliegos de condiciones y conocimiento del mercado, para lo cual se debe solicitar experiencia específica mínimo del 100% del valor del contrato o mínimo de impresión de 289 millones de registro de control y en el mismo objeto contractual	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de los parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los servicios especificados y al mantenimiento de equipos	Contratante	Se asigna al Contratante por debe solicitar experiencia específica en materia de impresión, custodia y despacho de los registros de control electrónicos para la concesión de las apuestas permanentes o chance
21	Ejecución Operacional	Cambios de sede y Falta mantenimiento en los equipos mecánicos de impresión	Pueden conducir a la interrupción del servicio y tener incidencia sobre la demanda.	2	5	10	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista está definido en informar oportunamente a la Contratante cambio de sede con el fin de adelantar los planes de contingencia y definir los planes de mantenimiento de los equipos	Este riesgo se establece tomando como referente la mala planeación escogencia de la transportadora por parte del contratista, generando demoras e incumplimiento de los servicios prestados	Contratista	Se asigna al Contratista por debe cumplir todos los criterios de mantenimiento y calidad en la prestación del servicio
22	Ejecución Operacional	Cambios en la transportadora del contratista sin avisar a la entidad	Deficiente e inoportuna prestación del servicio	3	5	15	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista, informar que la empresa cuando realice cambio de la transportadora reporte la novedad a la entidad e informado al concesionario	Este riesgo se establece tomando como referente la mala planeación escogencia de la transportadora por parte del contratista, generando demoras e incumplimiento de los servicios prestados	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando una buena escogencia de la transportadora



23	General Externo Ejecución	Operacional	Baja aceptación de los controles que se generan en las obligaciones del contrato	Pueden conducir a la interrupción de la operación y tener incidencia sobre la demanda.	3	3	9	Alto	del Contratista está definido en las obligaciones y reglamentaciones que se tienen definidas en el contrato y solicitando pólizas o garantía de cumplimiento, otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia	Este riesgo se establece tomando como referente la legislación que regula los juegos de suerte y azar. Este riesgo hace referencia a las obligaciones contractuales de ley que se debe acatar por parte del Contratista	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar y solicitando pólizas o garantía de cumplimiento
24	General Externo Ejecución	Operacional	Demora en los pagos	Demoras en el pago por la presentación incompleta de documentación por parte del contratista, conlleva a demoras en el suministro de los registros de control de las apuestas permanentes o chance	2	3	6	Medio	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente la documentación y los pagos realizados por el concesionario presentada ante la contratante para autorizar la producción de los registros de control al contratista	Este riesgo se presenta cuando hay demoras en el desembolso del concesionario de no presentar la documentación completa que soporta el pago, informes que soportan la supervisión entre otros	Contratante, Concesionario y Contratista	Supervisor, concesionario y Contratista, por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo con la revisión y verificación de documentos
25	General Externo Ejecución	Operacional	Posibilidad de baja calidad para las seguridades en los registros de control electrónicos	Pueden conducir a la interrupción del servicio y la terminación del contrato	4	4	16		Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista está definido en enviar los diseños a la contratante con el fin de autorizar la impresión diseños, seguridades, series y numeración	Este riesgo se establece tomando como referente la mala planeación de rotación del inventario por parte del contratante, generando seguridades y el cumplimiento en el suministro y en la escogencia de los proveedores	Contratante y Contratista	Se asigna a ambas partes por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando productos de buena calidad y definiendo el procedimiento de solicitudes
26	General Externo Ejecución	Operacional	Falta de insumos para la elaboración de registro de control disponible para el suministro de los mismos	Pueden conducir a la interrupción del servicio y la terminación del contrato	4	4	16		Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista teniendo buen stock o inventarios para cumplir con el objeto del contrato	Este riesgo se establece tomando como referente la mala planeación de rotación del inventario por parte del contratista, generando demoras e incumplimiento en el suministro y en la escogencia de los proveedores	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando stock de inventarios y adquiriendo extraccontractuales
27	General Externo Ejecución	Operacional	Baja calidad en el servicio prestado	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y demandas por daños y perjuicios.	3	3	9	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Contratante, es cumplir con el servicio solicitado en este estudio, suministrando insumos de buena calidad y solicitando pólizas o garantía de calidad, otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia	Este riesgo se establece tomando como referente el documento Compes 3714 de 2011, que sobre este tipo de contingencias prevé que son aquellas que se presentan sin la intervención o voluntad del hombre, en razón de lo cual se establecen como eventos ilustrativos por la baja calidad del servicio prestado	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando la calidad del servicio solicitando pólizas o garantía
28	General Externo Ejecución	Operacional	Baja calidad en el suministro al concesionario	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y demandas por daños y perjuicios.	3	5	9	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista, es la adquisición elementos autorizados por el Gobierno Nacional e importados legalmente si llegase al caso de los bienes suministrados y solicitando pólizas o garantía de calidad y correcto funcionamiento, otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia	Este riesgo se establece tomando como referente la mala planeación de rotación del inventario por parte del contratista, generando demoras e incumplimiento en el suministro y en la escogencia de los proveedores	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando productos de buena calidad y deberá suministrar la garantía de cada producto con la póliza o garantía de calidad y correcto funcionamiento.
29	Específica Externo Ejecución	Operacional	Inobservancia de las normas que rigen para el manejo de los inventarios de papel para la impresión de los registros de control electrónicos	Inobservancia de las normas que rigen el manejo de inventarios y los responsables pueden ser objeto de sanción contractual	4	3	12	Alto	Se establece teniendo presente la justificación que se determina en la normas internacionales aplicables a este tipo de entidad sobre el manejo de inventarios (NIIIF)	Consiste en Exigir en las obligaciones contractuales y/o, experiencia en materia registral y conocimientos en materia del buen manejo de los inventarios para la impresión de registro de control Bond para las apuestas permanentes o chance	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto deberá acatar las obligaciones contractuales y manejo de inventarios

30	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falla cumplimiento en las fechas programadas y disponibilidad de los productos	Pueden conducir a la interrupción del servicio y demandas e incumplimiento en las ventas del concesionario	4	4	16	Exigido	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista está definido en la programación para la entrega y suministro de los productos para cumplir con la obligaciones del contrato	referente la operación al no cumplimiento de las fechas programadas para la entrega de los registros de control electrónicos de la apuestas permanentes o chance y que se pueden ver afectados los objetivos organizacionales	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto debe acatar los tiempos programados para la realización del objeto del contrato
31	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falla cumplimiento en los tiempos pactados y programados en la impresión	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	16	Exigido	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista está definido en las obligaciones, reglamentaciones que se tienen definidas en el cronograma de trabajo y solicitando pólizas o garantía de cumplimiento, otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de los tiempos programados para los eventos que se pueden ver afectados al no realizarse	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto debe acatar los tiempos programados en el cronograma y solicitando pólizas o garantía de cumplimiento
32	General	Externo	Ejecución	Operacional	Eventos que situaciones puedan afectar el contrato cuando se realicen las entregas de los registros de control electrónicos	Mayores costos para el contratista en la ejecución del contrato o que no se cumpla con las condiciones mínimas de seguridad para la entrega de los registros de control	4	4	16	Exigido	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es realizar mediante la planificación y aplicar las normas establecidas en la seguridad en el transporte de estos elementos y definir claramente los días y horas de descarga de los registros de control electrónicos en la sede principal del concesionario	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de las fechas programadas y lo establecido en las normas regulatorias para la seguridad en transporte de los registros de control	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto debe acatar las normas establecidas en la seguridad en el transporte y realizar una planificación adecuada para la entrega
33	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Prestación deficiente del servicio que afecta impresión por demoras en los diseños y en la programación de la planta de los productos objeto del contrato	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	2	5	10	Alto	Una forma de mitigar el riesgo el Contratista en verificando, controlando y supervisando permanentemente el cronograma de trabajo y diseño de los registros de control, con evidencias de las acciones adelantadas y solicitando pólizas o garantía de cumplimiento, otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia	Este riesgo se establece en los estudios previos y/o anexo técnico según, requisitos técnicos claros y exigir una condición del recurso humano y técnico, experiencia, para que se presenten personas jurídicas capaces de cumplir con el objeto de contrato.	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo realizando una supervisión constante a la ejecución del contrato y solicitando pólizas o garantía de cumplimiento, otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia
34	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Prestación deficiente del servicio que afecta la entrega de los registros de control	Problemas con la entrega, deterioro y programaciones con la contratada por el impresor	3	5	15	Exigido	Una forma de mitigar el riesgo por parte de la Entidad y el Concesionario es realizar la prueba de inspección de recibo y entrega de cada uno de los elementos que se suministran	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de los parámetros recibo y prestación de servicio de buena calidad	Contratante y Concesionario	Se asigna a las tres partes por debe cumplir todos los criterios servicio al cliente y recibo mercancía
35	General	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida, Daños o deterioro generado en la entrega de los registros de control	Pueden conducir a la interrupción del servicio y tener incidencia sobre la demanda.	3	5	15	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista está definido en las obligaciones, teniendo una buena custodia de los registros de control en zonas destinadas para estos y realizando un control riguroso en el ingreso y salida de despachos	Este riesgo se establece tomando como referente la mala capacitación, idoneidad y obligaciones en el contrato con el personal por parte del contratista	Contratista	Se asigna al Contratista de mitigar el riesgo realizando buenas prácticas para la custodia, despachos y de ingreso y salida del personal de las instalaciones de custodia
36	General	Externo	Ejecución	Operacional	Hurtos en los inmuebles en los cuales se presta el servicio custodia y transporte	Detrimiento patrimonial para la entidad	4	4	16	Exigido	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista está definido en las obligaciones, teniendo una buena custodia de los registros de control en zonas destinadas para estos y realizando un control riguroso en el ingreso y salida de despachos	Este riesgo se establece tomando como referente la mala capacitación, idoneidad y obligaciones en el contrato con el personal por parte del contratista	Contratista	Se asigna al Contratista de mitigar el riesgo realizando buenas prácticas para la custodia, despachos y de ingreso y salida del personal de las instalaciones de custodia

37	38	39	40
<p>Específico Externo Ejecución</p> <p>Cantinas UNIDAS</p> <p>Transportadora contratada por el contratista sin avisar a la entidad</p>	<p>Ejecución Externa Operacional</p> <p>Incumplimiento con la liquidación de los contratos.</p>	<p>General Externo Ejecución Económico</p> <p>Inadecuada análisis en la definiciones, requerimientos y experiencia del servicio de custodia de los registros de control y la entrega de los mismos al Concesionario</p>	<p>Específica Externo Ejecución Operacional</p> <p>Biológico, infecciones y/o transiciones por contagio de covid19</p>
<p>Deficiente e inoportuna prestación del servicio</p>	<p>No acatar lo establecido en el Manual de Contratación, disposiciones finales en la liquidación de contratos, los funcionarios o contratistas responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario y penal</p>	<p>Pueden llevar a la interrupción en el suministro y demandas por daños y perjuicios, así mismo no cumplir con las entregas de los registros de control al Concesionario</p>	<p>Pueden conducir al cierre del negocio</p>
3	2	3	4
5	3	5	5
15	6	15	20
	Medio		Extremo
<p>Se establece teniendo en cuenta lo establecido en el manual de contratación, expidió el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, el cual se entiende complementado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y por las normas civiles y comerciales</p>	<p>Una forma de mitigar este riesgo por parte de la contratante es definiendo los requerimientos del proveedor, para que cumpla con las obligaciones establecidas del contrato, requerimientos de entrega y necesidades de la Entidad</p>	<p>Una forma de mitigar el riesgo por ambas partes, es aplicando los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional, Regional y Municipal, capacitando los funcionarios y exigiendo los Elementos de Protección Personal, así como definir claramente los lugares de desinfección en el trabajo y lugar de entrega de los bienes o servicios contratados</p>	<p>Este riesgo se establece tomando como referente los decretos 457 y 417 de marzo de 2020 y así como las Directivas 02 de la Presidencia y del Congreso de la República y demás normas que las aplican en materia de Emergencia Social, igualmente lo establecido en la Circular Conjunta 100-008 de 2020 Presidencia de la República</p>
<p>referente a la mala planeación escogencia de la transportadora por parte del contratista, generando demoras e incumplimiento de los servicios prestados</p>	<p>Revisión de las fechas de terminación del proceso contractual, la cual suministra información la cual permite visualizar la fecha de vencimiento de términos</p>	<p>Este riesgo se establece tomando como referente los decretos 457 y 417 de marzo de 2020 y así como las Directivas 02 de la Presidencia y del Congreso de la República y demás normas que las aplican en materia de Emergencia Social, igualmente lo establecido en la Circular Conjunta 100-008 de 2020 Presidencia de la República</p>	<p>Este riesgo se establece tomando como referente los decretos 457 y 417 de marzo de 2020 y así como las Directivas 02 de la Presidencia y del Congreso de la República y demás normas que las aplican en materia de Emergencia Social, igualmente lo establecido en la Circular Conjunta 100-008 de 2020 Presidencia de la República</p>
Contratista	Contratante	Contratante y Contratista	Contratante y Contratista
<p>Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando una buena escogencia de la transportadora</p>	<p>Se asigna a la Oficina Asesora Jurídica, por cuanto tiene la posibilidad de identificar claramente las fechas y seguimiento para la terminación del contrato</p>	<p>Se asigna a ambas partes por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo disponiendo de conocimiento, disponibilidad y contabilidad para la entrega de los registros de control</p>	<p>Se asigna a ambas partes, por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo acatando los mecanismos de bioseguridad establecidos para la entrega, recibo y transporte de los productos objeto del contrato</p>

QUINTO: 12.3.1 Indicador de liquidez:

Permiten medir la capacidad o disponibilidad de efectivo que tienen los proponentes para cancelar sus obligaciones de corto plazo; igualmente, permiten establecer la facilidad o dificultad que tienen dichas empresas para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

En los estados financieros deberá especificarse claramente el activo y el pasivo corriente A diciembre 31 de 2020.

Para fijar el indicador de liquidez la Lotería de Medellín, solicitará a los proponentes que cuenten con un 7% adicional de activos líquidos para demostrar que pueden atender todas sus obligaciones a corto plazo y que no represente ningún riesgo para la sostenibilidad del Oferente en estudio.

Los proponentes deben demostrar un índice de liquidez igual o mayor a 1.07 El índice de liquidez (LIQ) se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez (LIQ)} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Las aclaraciones introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en ésta, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos de referencia inicialmente publicados.

Claudia Patricia Wilches Mesa
 CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
 Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional Universitario	<i>[Signature]</i>
Proyecto	Orlando Marín López	Profesional Universitario	<i>[Signature]</i>
Revisó	Álvaro Villegas Díaz	Director de Operaciones	<i>Álvaro Villegas D.</i>
Revisó	Amparo Dávila Vides	Secretaria General	<i>Amparo Dávila Vides</i>
Revisó	Beatriz Helena Ramírez Gallón	Subgerente Financiera	<i>Beatriz Ramirez</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			